SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

879 *GRANITOS DE GALICIA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Granitos de Galicia, S.A. ha acordado, con fecha 23 de junio de 2017, y en base al Balance auditado cerrado al 31 de diciembre de 2016, reducir el capital social en la suma de dos millones trescientos sesenta mil doscientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (2.360.245,50 €), dejándolo reducido a sesenta y tres mil cuatro euros con cincuenta céntimos (63.004,50 €), todo ello mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 9.693 acciones que pasa por tanto de doscientos cincuenta euros a seis euros y cincuenta céntimos, cada una de ellas. y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción.

Ponteareas, 15 de febrero de 2018.- El Consejero Delegado, José Manuel Rey Nóvoa.

ID: A180013666-1

cve: BORME-C-2018-879